

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6847 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Potes.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6847

CVE-2023-6847